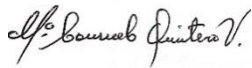


CONSTANCIA. Marzo 15 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente sobre los escritos anteriores.

Rad. 2017-312 (VS.Alimentos) .



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 2017-00312 00 (VS. Alimentos Menor)

AGRÉGUENSE los escritos anteriores junto con sus anexos, radicados por el demandado ROBERTO CARLOS MEJÍA RESTREPO y recibido del Juzgado Séptimo de Familia del Circuito de esta ciudad con el Oficio No. 248 del 14 de marzo de 2023, y DÉJENSE en conocimiento del Procurador 217 Judicial I adscrito a este despacho, y de la parte demandante PAULA ANDREA MUÑOZ AGUILAR representante legal de la menor AMM acá involucrada; para emitan lo que estimen pertinente al respecto.

Para tal efecto, se enviarán dichos documentos al correo electrónico de los indicados.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 046 el 17 de marzo de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

Jurisprudencia Vigencia